



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 139-2014-GRA/PR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, en la que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2012-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2013, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, de acuerdo a la revisión de la documentación presupuestaria del Año Fiscal 2013 del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa y para fines de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto del Año Fiscal 2013, ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha advertido de la existencia de errores materiales en las Resoluciones Ejecutivas Regionales emitidas en materia presupuestal, los mismos que no alteran en lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, de acuerdo a lo informado por los Sectoristas Presupuestales de las Unidades Ejecutoras del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, manifiestan la existencia de cierta complejidad en el manejo de las Categorías Presupuestales y sus niveles de desagregación correspondiente al Año Fiscal 2013, motivo por el cual se hace necesario establecer las medidas correctivas pertinentes;

Que, en relación a lo expuesto en el considerando anterior, es necesario contemplar lo establecido en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", que señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, en tal sentido, de acuerdo a las coordinaciones internas realizadas, es necesario emitir la Resolución Autoritativa, en vías de regularización, que permitan una adecuada Conciliación del Marco Legal del Presupuesto del Año Fiscal 2013, ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en concordancia con la Directiva N° 001-2014-EF/51.01 emitida por la mencionada Dirección General;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Año Fiscal 2013", Ley N° 27444; en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, propuesta y visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial mediante Informe N° 058-2014-GRA/OPPOT-OPT, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Rectificar, en vía de regularización, el error material y aritmético contenido en las Resoluciones Ejecutivas Regionales del Segundo Semestre del Año Fiscal 2013, que a continuación se indica, correspondientes al Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución y detalle siguiente:

- Resolución Ejecutiva Regional N° 589-2013-GRA/PR, Anexo N° 01 Parte Ingresos y Egresos

Dice:

- 1 Ingresos Presupuestarios
- 1.8 Endeudamiento
- 1.8.2 Endeudamiento Interno
- 1.8.2.1 Créditos Internos
- 1.8.2.1.1 De Unidades de Gobierno
- 1.8.2.1.2 De los Gobiernos Regionales
- 1.8.2.1.2 Otros Créditos Internos
- 1.8.2.1.2.4 Certificados de Inversión Pública Regional y Local
- Categoría Presupuestal : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
- Obra : 4000049 Ampliación del Sistema de Agua Potable



Función : 18 Saneamiento  
Genérica de Gasto : 2.8 Servicio de la Deuda

Debe decir:

1 Ingresos Presupuestarios  
1.8 Endeudamiento  
1.8.2 Endeudamiento Interno  
1.8.2.1 Créditos Internos  
1.8.2.1.2 Otros Créditos Internos  
1.8.2.1.2.4 Certificados de Inversión Pública Regional y Local

Categoría Presupuestal : Programas Presupuestales  
Obra : 400084 Mejoramiento de Vía Local  
Función : 15 Transporte  
Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

• Resolución Ejecutiva Regional N° 666-2013-GRA/PR, Anexo N° 002

Dice:

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO

Producto : 3043994 Tamizaje y Tratamiento de Pacientes con Problemas y Trastornos de Salud  
Actividad : 5000102 Exámenes de Tamizaje y Tratamiento de Pacientes con Problemas y Trastornos  
Fuente de Financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias  
Categoría de Gasto : Gasto Corriente  
Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 3,040.00

Debe decir:

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO

Producto : 3043994 Tamizaje y Tratamiento de Pacientes con Problemas y Trastornos de Salud  
Actividad : 5000102 Exámenes de Tamizaje y Tratamiento de Pacientes con Problemas y Trastornos  
Fuente de Financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias  
Categoría de Gasto : Gasto Corriente  
Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 2,974.00

Producto : 3033256 Niños con Suplemento de Hierro y Vitamina A  
Actividad : 5000019 Administrar Suplemento de Hierro y Vitamina A  
Fuente de Financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias  
Categoría de Gasto : Gasto Corriente  
Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 66.00

• Resolución Ejecutiva Regional N° 694-2013-GRA/PR, Parte Ingresos

Dice:

1 Ingresos Presupuestarios  
1.8 Endeudamiento  
1.8.2 Endeudamiento Interno  
1.8.2.1 Créditos Internos  
1.8.2.1.1 De Unidades de Gobierno  
1.8.2.1.1.2 De los Gobiernos Regionales  
1.8.2.1.2 Otros Créditos Internos  
1.8.2.1.2.4 Certificados de Inversión Pública Regional y Local

Debe Decir:

1 Ingresos Presupuestarios  
1.8 Endeudamiento  
1.8.2 Endeudamiento Interno  
1.8.2.1 Créditos Internos  
1.8.2.1.2 Otros Créditos Internos  
1.8.2.1.2.4 Certificados de Inversión Pública Regional y Local

• Resolución Ejecutiva Regional N° 810-2013-GRA/PR, Artículo 1°, Unidad Ejecutora Habilitadora: 001

Sede Arequipa

Dice:

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados

Debe Decir:

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios





PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 139-2014-GRA/PR

- Resolución Ejecutiva Regional N° 997-2013-GRA/PR, Unidad Ejecutora Habilitadora: 303 Educación Arequipa Sur

Dice:

Actividad : 5000991 Obligaciones Previsionales

Debe Decir:

Actividad : 5001015 Pensiones y Prestaciones de Salud

- Resolución Ejecutiva Regional N° 1019-2013-GRA/PR, Anexo N° 002

UNIDAD EJECUTORA: 404 SALUD APLAO

Dice:

Actividad : 5001569 Comercialización de Medicamentos e Insumos

Debe Decir:

Categoría Presupuestal : Programas Presupuestales

Producto : 3000016 Tratamiento y Control de Personas Con Hipertensión

Actividad : 5000114 Brindar Tratamiento a Personas con Diagnóstico de Hipertensión Arterial

- Resolución Ejecutiva Regional N° 1051-2013-GRA/PR, Parte Ingresos

Dice:

1 Ingresos Presupuestarios

1.8 Endeudamiento

1.8.2 Endeudamiento Interno

1.8.2.1 Créditos Internos

1.8.2.1.1 De Unidades de Gobierno

1.8.2.1.1.2 De los Gobiernos Regionales

1.8.2.1.2 Otros Créditos Internos

1.8.2.1.2.4 Certificados de Inversión Pública Regional y Local

Debe Decir:

1 Ingresos Presupuestarios

1.8 Endeudamiento

1.8.2 Endeudamiento Interno

1.8.2.1 Créditos Internos

1.8.2.1.2 Otros Créditos Internos

1.8.2.1.2.4 Certificados de Inversión Pública Regional y Local

- Resolución Ejecutiva Regional N° 1105-2013-GRA/PR, Anexo N° 02, Unidad Ejecutora: 303 Educación Arequipa Sur

Dice:

Actividad : 5000660 Desarrollo de la Educación Especial

Debe Decir:

Actividad : 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica

- Resolución Ejecutiva Regional N° 1156-2013-GRA/PR, Artículo 1° (Detalle)

Dice:

Categoría de Gasto : Gastos de Capital

Debe Decir:

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes



- Resolución Ejecutiva Regional N° 1157-2013-GRA/PR, Artículo 1° (Detalle)

Dice:

Categoría Presupuestal : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
Categoría de Gasto : Gastos de Capital

Debe Decir:

Categoría Presupuestal : Acciones Centrales  
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes

- Resolución Ejecutiva Regional N° 1159-2013-GRA/PR, Artículo 1° (Detalle)

Dice:

Categoría Presupuestal : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
Categoría de Gasto : Gastos de Capital

Debe Decir:

Categoría Presupuestal : Acciones Centrales  
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes

- Resolución Ejecutiva Regional N° 1164-2013-GRA/PR, Anexo N° 002, Unidad Ejecutora: 400 Salud Arequipa

Dice:

Producto : 3043953 Instituciones Educativas que Promueven Prácticas Saludables para la Prevención de VIH/SIDA y Tuberculosis

Actividad : 5000063 Promover Desde las Instituciones Educativas Prácticas Saludables para la Prevención de VIH/SIDA y Tuberculosis

Debe Decir:

Producto : 3033250 Instituciones Educativas Saludables Promueven el Cuidado Infantil y la Adecuada

Actividad : 5000013 Instituciones Educativas Saludables Promueven Acciones para el Cuidado

Artículo 2°.-Transcribese la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los **DIECISIETE** días del mes de Febrero del Dos Mil Catorce.

**Regístrese y Comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
*Juan Manuel Guillén Benavides*  
Sr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE

